



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

BASES GENERALES PARA EL "XXX CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y XXV FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL TINAJANI 2023"

I.- PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Melgar, a través de la comisión central, organiza el certamen folklórico de danzas autóctonas, con la finalidad de seguir conservando, difundiendo y promocionando las ricas costumbres y expresiones artísticas expresados a través de la danza y la música como manifestaciones culturales, asimismo de promover el turismo local, regional, nacional e internacional mediante el "XXX Concurso de Danzas Autóctonas y XXV Festival Nacional e Internacional Tinajani 2023", evento que año tras año se desarrolla en la explanada del paraje natural arqueológico del cañón pétreo de Tinajani.

II.- FUNDAMENTACIÓN

La Provincia de Melgar "Capital Ganadera del Perú" no solamente se enorgullece de ser la despensa pecuaria de la Región y del Perú, en cuanto concierne a la calidad genética en Ganado ovino, vacuno y de camélidos sudamericanos; es también cuna de la demostración de nuestras milenarias Danzas Autóctonas en el hermoso paraje natural del Cañón Pétreo de TINAJANI, ubicado a 12 km. de la ciudad de Ayaviri.

El Festival Tinajani, es una de las manifestaciones culturales de mayor importancia, con trascendencia Nacional e Internacional, que la Municipalidad Provincial de Melgar viene organizando desde 1994, teniendo como escenario natural los majestuosos farallones rocosos de Tinajani, hermoso monumento labrado por la naturaleza, que este año se desarrolla en su edición XXX.

III.- OBJETIVO GENERAL

Promover, fortalecer, difundir y revalorar expresiones artísticas expresadas a través de la música y la danza, preservando las costumbres y tradiciones como patrimonio cultural de la nación.

IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1.- Mantener vigente la música, la danza, el folklore y nuestras tradiciones como manifestación cultural propia de nuestro glorioso pasado.
- 4.2.- Conocer y promover nuestra riqueza cultural y hacer extensiva al turismo nacional e internacional.
- 4.3.- Hacer conocer a la humanidad la existencia de la imborrable acción de la naturaleza, como patrimonio viviente de la Provincia.
- 4.4.- Rescatar, revalorar y difundir la vigencia, legitimidad y originalidad de nuestra danza y música peculiar de nuestros pueblos del mundo andino.
- 4.5.- Generar y promover actividades económicas por ende dinamizar la economía familiar.

V.- ORGANIZACIÓN

La organización del "XXX Concurso de Danzas Autóctonas y XXV Festival Nacional e Internacional TINAJANI 2023", está íntegramente bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri - Puno, a través de la Comisión Central.

VI.- ESCENARIO, FECHA Y HORA

- 6.1.- ESCENARIO : Majestuoso Cañón Pétreo de Tinajani.
- 6.2.- FECHA : Sábado 08 de Julio categoría "A"; Domingo 09 Julio categoría "B".
- 6.3.- HORA : 08:30 am.



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

6.4.- La hora de inicio será 8:30am de acuerdo a la categoría y el orden de presentación, además; deberán estar presentes el segundo y tercer participante, de no estar presentes en el orden y hora de participación y al tercer llamado del animador será automáticamente descalificado haciendo su ingreso de manera inmediata el siguiente participante, indicación que se cumplirá en el desarrollo de todo el evento.

VII.- CATEGORÍAS

7.1. **CATEGORÍA "A"**.- Participarán danzas autóctonas ganadoras en diferentes Festivales acreditadas por la autoridad u organización competente. Las mismas que representen a Organizaciones Folkloricas, Clubes, Asociaciones, Barrios, Comunidades, Institutos Superiores, Instituciones Educativas y Municipalidades procedentes de la región Puno, los Sicuris están incluidos en esta categoría.

7.2. **CATEGORÍA "B"**.- Participarán danzas representativas de las regiones y países procedentes de Universidades, Institutos Superiores, Instituciones Educativas, Municipalidades de otras regiones, Instituciones Folkloricas, Elencos y Conjuntos Nacionales e Internacionales.

VIII.- INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

8.1. Las inscripciones se realizarán en la **Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad provincial de Melgar**, sito en el 3er piso de la Municipalidad Provincial de Melgar Jr. Tacna N°562 de la ciudad de Ayaviri, así como en la página web: <https://www.gob.pe/munimelgar> para consultas llamar a los celulares: (950006645 - 997929417 - 986826855).

8.2. Las inscripciones iniciarán desde el lunes 19 de junio del presente año hasta el jueves 06 de julio, en horario de oficina (8:30 am. a 12:30 pm. y 2:00 pm. a 5:30 pm.). Excepto el día jueves 06 julio horario de atención (8:30 am. A 12:00 pm).

8.3.- Con la finalidad de conservar el nivel consignado por el festival y evitar la Monotonía, solo se aceptará en una misma danza a los tres primeros inscritos a nivel Local, Regional y Nacional; priorizando las que se encuentran en proceso de extinción.

8.4.- Música en vivo.

8.5.- De identificarse inscripciones ficticias que buscan una mejor ubicación en el orden de participación en el concurso, se sancionará por 03 años consecutivos a la institución y/o conjunto infractor.

6.- Son requisitos para la inscripción:

- ❖ Credencial del representante o delegado.
- ❖ Llenar formato de ficha de inscripción.
- ❖ Historial de la danza.
- ❖ Especificar el número de participantes (danzarines y músicos en escenario)
- ❖ Constancia de ganador o primeros lugares en eventos Locales, Regionales, Nacionales y/o Internacionales; en el año 2023 hasta el tercer lugar, los años 2022 y 2019 dos primeros lugares y 2018 ganadores (OBLIGATORIO).

Nota: Las delegaciones inscritas por vía página web. <https://www.gob.pe/munimelgar> deberán presentar antes de iniciado el sorteo de orden de participación su credencial de representante o delegado y constancia de ganador de eventos ambos documentos en original, caso contrario la delegación será retirada del sorteo, sin derecho a reclamo alguno.



IX.- DEL SORTEO DE ORDEN DE PARTICIPACIÓN

9.1.- El día Jueves 06 de julio, en local del **Salón Consistorial** de la Municipalidad Provincial de Melgar a horas 2:00 pm. se realizará el sorteo para determinar el orden de participación; los delegados ausentes serán representados por la Comisión Organizadora.

X.- PARTICIPANTES

10.1.- En el "XXX Concurso de Danzas Autóctonas y XXV Festival Nacional e Internacional TINAJANI 2023", participarán danzas ganadoras de certámenes similares tanto a nivel Distrital, Provincial y Regional según sea su procedencia u otro lugar donde participó; en las dos categorías establecidas considerando que el Festival Tinajani - 2023 convoca también al XXX Concurso Nacional e Internacional.

10.2.- Los conjuntos participantes deben estar conformados como mínimo por 24 danzarines (12 parejas) y como máximo 60 danzarines (30 parejas).

10.3.- Cada institución participante presentará solamente una danza en calidad de concurso.

10.4.- En caso de universidades y conjuntos internacionales, además de la Danza en Calidad de Concurso podrán presentar una (01) danza en calidad de exhibición.

10.5.- Para el mejor control del jurado y el animador, respectivamente se adicionará la presencia de un juez alerno portando banderas de la siguiente forma:

- ❖ Verde : Inicio
- ❖ Amarilla : Preventiva faltando 2 minutos
- ❖ Roja : Descalificación

XI.- DEL CONCURSO Y DE LOS JURADOS

11.1.- Es obligación de los conjuntos participantes estar presentes próximos al escenario de concurso para hacer su ingreso en el momento designado, caso contrario quedarán descalificados.

11.2.- El tiempo de ejecución no excederá los 10 minutos establecidos. De no respetarse el tiempo señalado, serán descalificados.

11.3.- El Jurado Calificador estará integrado por 05 personas con conocimiento amplio del tema designado por la Comisión Central.

11.4.- Los conjuntos que no reúnan el mínimo de participantes establecidos, solo se presentaran en calidad de exhibición.

XII.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

12.1.- El puntaje será expresado en números enteros y decimales, para tal efecto serán considerados, los siguientes criterios para cada categoría:

CATEGORIA "A"	
CRITERIO	PUNTAJE
Presentación y Vestimenta	0 a 20 puntos
Autenticidad e Interpretación	0 a 35 puntos
Coreografía	0 a 25 puntos
Música	0 a 20 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

CATEGORÍA "B"	
CRITERIO	PUNTAJE
Presentación y Vestimenta	0 a 20 puntos
Autenticidad e Interpretación	0 a 35 puntos
Coreografía	0 a 25 puntos
Música	0 a 20 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

12.2.- Concluida la participación de cada danza, se dará a conocer el puntaje obtenido.

12.3. La decisión del Jurado es Autónoma, Inobjetable e Inapelable.

XIII.- PREMIOS Y ESTÍMULOS

13.1.- En el XXX Concurso de Danzas Autóctonas y XXV Festival Nacional e Internacional TINAJANI 2023, se estimulará a los cuatro primeros lugares en cada categoría con los siguientes premios pecuniarios.

CATEGORÍA "A"	
Primer lugar	S/ 9,000.00
Segundo lugar	S/ 5,500.00
Tercer lugar	S/ 3,000.00
Cuarto lugar	S/ 1,500.00

CATEGORÍA "B"	
Primer lugar	S/ 9,000.00
Segundo lugar	S/ 5,500.00
Tercer lugar	S/ 3,000.00
Cuarto lugar	S/ 1,500.00

13.2.- Asimismo, la Comisión Organizadora otorgará a los Sicuris un incentivo especial hasta el tercer lugar, según orden de mérito.

13.3.- La premiación se efectuará mediante Orden de Pago Electrónico a nombre del delegado(a) titular del conjunto ganador, acreditado mediante la fecha de inscripción; el cual deberá de portar obligatoriamente su documento de identidad DNI original y vigente.

13.4.- Plazo de habilitación para el pago de la premiación, estará habilitado pasada las 72 horas contados en días hábiles.

XIII.- SANCIONES

Se sancionará al conjunto infractor con descalificación inmediata por los actos de indisciplina cometidos durante el Festival, por ejemplo: Falta de respeto al Jurado Calificador, y a la Comisión Organizadora.

XIV.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

14.1.- Las delegaciones participantes, autofinanciarán su participación en el Festival Tinajani 2023.

14.2. Los puntos no contemplados en la presente Base y/o reglamento serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Ayaviri, junio del 2023
LA COMISIÓN ORGANIZADORA